

**ACTA Nº 1 / 2009
DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL**

POR LA ADMINISTRACIÓN:

D. Javier Ruiz Uriarte

Subdirector de Recursos Humanos del SCS

D^a Beatriz Ruiz Madrazo

Jefa de Unidad de Gestión y Coordinación
General de Personal del SCS

D^a Azulema Gómez Portilla

Jefa de Sección de Gestión de Personal del
SCS, que actúa como Secretaria de Actas

**POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES:**

Por CEMSATSE

- **D^a M^a José Ruiz González**
- **D^a Nieves Velasco Solar**
- **D. Vicente Alonso García**
- **D. Javier Santiuste Aja**

Por UGT

- **D^a M^a Jesús Gómez Bravo**
- **D^a Ana Hervás Samperio**
- **D. José Manuel Castillo Villa**

En Santander, siendo las 12:30 horas del día 23 de marzo de 2009, se reúnen en la sala de juntas del Servicio Cántabro de Salud los representantes de la Administración y de la Organización Sindical que más arriba se relacionan.

1.- Lectura y aprobación del acta nº 3/2008.

CEMSATSE manifiesta que el texto recogido en el segundo apartado del punto 3 "Becas post-residencia" está incompleto. Pendiente de aclarar lo tratado en ese punto, se pospone la firma del acta.

2.- Incidencias en las solicitudes presentadas en la convocatoria 2008.

Por la Administración se entrega un cuadro informativo indicando el número de solicitudes presentadas, diferenciando licenciados sanitarios de diplomados sanitarios y, ambos, por grados (anexo I).

Los representantes sindicales preguntan si se van a estimar las solicitudes de los interinos pertenecientes a categorías no convocadas en la OPE/2007, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 15 ter añadido por el Acuerdo de revisión de 9 de mayo de 2007 del Acuerdo de carrera de 10 de julio de 2006. A este respecto, la Administración informa que dichas solicitudes no pueden ser estimadas ya que la previsión establecida en el Acuerdo de 9 de mayo sólo puede referirse a las plazas pertenecientes a las categorías objeto de convocatoria de proceso de selección mediante el Decreto 41/2007, de 29 de marzo, por el que

se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la C. A. De Cantabria para el año 2007, anterior en el tiempo al citado Acuerdo de revisión. Por lo tanto el compromiso de efectuar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos no puede referirse a categorías cuya convocatoria no fuera autorizada previamente. Siendo sólo legalmente posible dicha previsión para aquellas categorías reflejadas en la OEP 2007, y para estas el compromiso se ha cumplido al haberse convocado todas ellas en diciembre de 2008.

3.- Próxima apertura de la Convocatoria 2009.

Cemsatse manifiesta la necesidad de abrir lo antes posible la convocatoria fija de 2009 prevista en el Acuerdo de carrera. La Administración propone publicar la convocatoria fija 2009 a mediados de abril, con efectos económicos desde 01.01.2009 o la fecha de cumplimiento de los requisitos, y a finales de mayo convocar la abierta y permanente hasta el 31 de diciembre, con efectos económicos del día primero del mes siguiente a la presentación de la solicitud, cumpliendo, de esta forma, lo establecido en el punto 14.2.a) del Acuerdo. Cemsatse y UGT apoyan la propuesta.

4.- Ruegos y preguntas.

UGT solicita iniciar la negociación de los grados III y IV de desarrollo profesional y que el efecto económico de estos grados, se haga cuando se haga la convocatoria, que sean desde 01.01.2009.

Cemsatse propone negociar en Mesa Sectorial la propuesta que en su día se valoró sobre el acceso en período normalizado a un grado superior al reconocido en período transitorio sumando los servicios prestados hasta esa fecha.

También pregunta Cemsatse por qué no se revaloriza el complemento de carrera. Por la Administración se informa que la Ley de Presupuestos respecto a la revalorización del complemento de carrera profesional establece que "se aplicará en los términos establecidos en el Acuerdo", y en el Acuerdo no está prevista la revalorización. Cemsatse solicita que para el período normalizado se regule la revalorización del complemento, para evitar que se convierta en un concepto fijo y permanente, por lo tanto devaluado.

Por todos los temas que van quedando pendientes de revisión, Cemsatse solicita que en Mesa Sectorial se negocie la revisión del Acuerdo para el período normalizado.

Por la Administración se presenta el escrito dirigido a la Mesa de seguimiento por el sindicato CSIF (anexo III) en el que solicita que se valore en carrera profesional la participación de los delegados de prevención en los Comités de Seguridad y Salud, pues exigen el mismo esfuerzo que la participación en cualquier otro comité. Por la Administración se expone que en el baremo del Acuerdo de carrera se prevé baremar la participación en los comités y comisiones "clínicas"., la valoración corresponde a los Comités de Evaluación.

UGT insiste en preguntar cuanto está previsto convocar desarrollo profesional, pues el personal afectado está pendiente y en caso de que no se haga el descontento será generalizado.

Finaliza a las 13:52

Por la Administración,

Por las OO. SS.,

CEMSATSE,

UGT,